



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 140 - 2019-MPH/GM.

Ayacuchó, **21 AGO. 2019**

**VISTO:**

El Informe N° 215-2019-MPH/24.27 de fecha 14 de agosto del 2019, remitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 580-2019-MPH/17 de fecha 25 de julio del 2019, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 147-2019-MPH-URRHH-RARPB de fecha 08 de julio del 2019, emitido por el Área de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios, y demás actuados, sobre reincorporación laboral, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del año 2015;

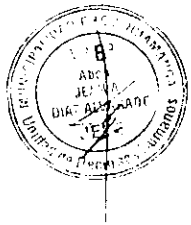
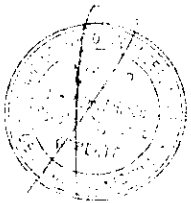
Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de los actuados se advierte que con fecha 09 de julio del año 2018, el Primer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga, expide la Resolución N° 26 - Sentencia- (Expediente N° 00101-2015), donde, entre otros, se ordena que la Municipalidad Provincial de Huamanga cumpla con reconocer a Luis Lorenzo Anyaypoma la condición de trabajador bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo 728, la misma que es confirmada por la Sala Civil mediante Resolución N° 030 -Sentencia de Vista- de fecha 21 de mayo del 2019;

Que, mediante Informe N° 147-2019-MPH-URRHH-RARPB de fecha 08 de julio del 2019, el Área de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios, adscrito a la Unidad de Recursos Humanos, comunica sobre la previsión presupuestal para el ejercicio 2019, por la suma de S/ 1,100.00 (Mil Cien con 00/100 soles) mensuales, para el pago del servidor LUIS LORENZO ANYAYPOMA, como trabajador obrero de Limpieza Pública de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en mérito a la Resolución N° 30 de fecha 21 de mayo del 2019, emitido por la Sala Civil de Huamanga;

Que, mediante Memorando N° 580-2019-MPH/17 de fecha 25 de julio del año 2019 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, remite la cadena programática, secuencia funcional y rubro de financiamiento para el cumplimiento de la citada disposición judicial;

Que, finalmente se tiene el Informe N° 215-2019-MPH/24.27 de fecha 14 de agosto del 2019, donde el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita a la Gerencia Municipal emitir el acto resolutorio de reincorporación laboral del señor LUIS LORENZO ANYAYPOMA, en el régimen laboral del Decreto Legislativo 728;





Que, estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas mediante, Resolución de Alcaldía N° 464-2019-MPH/A, Resolución de Alcaldía N° 485-2019-MPH/A, y la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** el pago de una retribución económica mensual para el año fiscal 2019, a partir del mes de julio, ascendente a la suma de S/ 1,100.00 (Mil Cien con 00/100 soles) a favor del servidor LUIS LORENZO ANYAYPOMA, quien viene prestando labores como personal obrero - Limpieza Pública de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

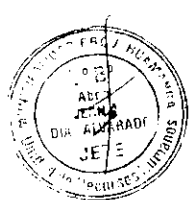
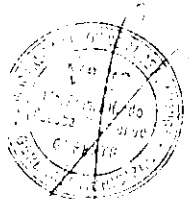
**ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER** que el egreso que origine el cumplimiento del presente acto resolutivo estará afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática:

- |                               |   |
|-------------------------------|---|
| RÉGIMEN LABORAL               | : DECRETO LEGISLATIVO 728   |
| RETRIBUCIÓN ECONÓMICA MENSUAL | : S/ 1,100.00   |
| CARGO                         | : OBRERO de LIMPIEZA PÚBLICA  |
| PERIODO                       | : JULIO - DICIEMBRE 2019  |
| UNIDAD ORGÁNICA               | : UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS                             |
| ACTIVIDAD                     | : 5006159 RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES. |
| SECUENCIA FUNCIONAL           | : 007   |

**ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR** sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al interesado, Área de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios, Responsable de Escalafón, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 REGIÓN AYACUCHO

Lic. Adm. Alfredo Escobar Reymundo  
 GERENTE MUNICIPAL